Dirección Regional Córdoba	**INFORME DE SUPERVISION**	Fecha: 19 -10-2023

1. ASPECTOS GENERALES	
1.1. NUMERO DEL CONTRATO	**CO1.PCCNTR.5447958 del 11 de octubre de 2023**
1.2. PARTES CONTRATANTES	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y DIANNY STELLA ORTEGA TAFUR, identificado (a) con la C. de C. No. 50909714
1.3. OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA.
1.4. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**Siete Millones Treinta Mil de Pesos 0 M/CTE ($ 7.030.000).**
1.5. ADICION	**Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil de Pesos 0M/CTE ($ 1.850.000)**
1.6. FECHA DE INICIACION	12 de octubre de 2023
1.7 PRORROGA	15 días
1.6. NOMBRE DEL SUPERVISOR	DAVID ALBERTO ORTEGA MEJIA

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

2.1. Que el 11 de octubre de 2023 se suscribió contrato de prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5447958 cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA., con un plazo de ejecución **hasta el 30 de noviembre de 2023** y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, por valor de **Siete Millones Treinta Mil de Pesos 0MCTE ($ 7.030.000).**

2.2. El Coordinador de Formación del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba en el que el contratista presta sus servicios, ve necesaria realizar una adición y prorroga, dado que el plazo del Contrato Nº CO1.PCCNTR.5447958 del 11 de octubre de 2023 finaliza el día 30 de noviembre de 2023, y el contratista desarrolla proceso de formación que apoya al cumplimiento de las metas, lo que hace necesario iniciar los trámites pertinentes para garantizar la continuidad de la formación y el cumplimiento del objeto contractual.

Dirección Regional Córdoba	**INFORME DE SUPERVISION**	Fecha: 19 -10-2023

2.3. Que con fundamento a lo estipulado en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, se hace necesario ADICIONAR el valor estipulado en la cláusula Tercera del contrato N.º CO1.PCCNTR.5447958 del 11 de octubre de 2023 por la suma de **Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil de Pesos 0($ 1.850.000)** para un total de **Ocho Millones Ochocientos Ochenta Mil de Pesos 0mcte ($ 8.880.000)** y PRORROGAR el plazo de ejecución contenido en la cláusula Segunda del mismo acápite en 15 días esto es hasta el 15 de diciembre de 2023.

DAVID ALBERTO ORTEGA MEJIA
Supervisor de contrato